

DIFERENCIAS EN CRITERIOS DE CONTENIDO EN DECLARACIONES VERDADERAS Y FALSAS: EL PAPEL DE LA PREPARACIÓN, LA PARTE DE LA HISTORIA CONSIDERADA Y LA MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ¹

DIFFERENCES IN CONTENT CRITERIA IN TRUE AND FALSE STATEMENTS: THE ROLE OF THE PREPARATION, THE PART OF THE HISTORY CONSIDERED AND THE WAY OF PRESENTATION OF THE EVENTS

Gloria López Cuadrado
Flor Zaldívar Basurto.
Universidad de Almería

RESUMEN

Este trabajo de investigación pretende explorar el poder discriminativo de algunos criterios que aparecen en el sistema CBCA "Análisis del Contenido Basado en Criterios", herramienta cada vez más usada para la Evaluación de la Validez de las Declaraciones en situaciones forenses.

Se analizan variables como el tipo de declaración (verdadera/falsa) la modalidad de presentación de los hechos (audiovisual/auditiva), la preparación de la declaración (inmediata/demorada) y la parte de la historia considerada (antecedentes, interacción y consecuencias).

Los resultados muestran diferencias significativas en todos los grupos pero sólo en algunos criterios de contenido del CBCA. Algunas de las diferencias encontradas se pue-

¹ Parte de esta investigación ha sido financiada por el Grupo de Investigación "Análisis Clínico y Experimental en Psicología".

den considerar esperables (según la literatura), mientras que otras no lo son tanto. Se discuten los resultados obtenidos y se sugiere prudencia en la aplicación forense del CBCA sin que los estudios aporten un mayor soporte empírico sobre la validez de todos los criterios que aparecen en este método, analizando un mayor número de variables de forma rigurosa, de forma que se puedan explicar las no concordancias entre los distintos estudios.

PALABRAS CLAVE: *Análisis del Contenido Basado en Criterios (CBCA), Evaluación de la Validez de las Declaraciones, Evaluación forense, Evaluación del testimonio.*

ABSTRACT

This research aims to explore the discriminative power of some of the criteria that appear in the CBCA "Criteria-Based Content Analysis", a tool used each time more often for Statement Validity Assessment in forensic situations.

Variables like the type of statement (true/false), the way the events are presented (audiovisual/auditive), the statement preparation (immediate/delayed), and the part of the history considered (antecedents, interaction and consequences) are analyzed.

Results show significant differences in all groups but only in some of the CBCA contents criteria. Some of the differences found can be considered supporting the literature, while others do not support so much the existing literature. The results obtained are discussed and the necessity of prudence in the forensic application the CBCA contents is suggested, at least, until the literature shows a bigger empirical support about the validity of all the criteria that appears in this method, analyzing a bigger numbers of variables in a more rigorous way allowing to explain the no agreements founded between the different studies.

KEY WORDS: *Criteria-Based Content Analysis (CBCA), Statement Validity Assessment, Forensic Assessment, Testimony Assessment.*

En muchas ocasiones, llegan a los juzgados o comisarías casos en los que las únicas informaciones de los delitos denunciados son las propias declaraciones de los testigos, careciéndose de otras evidencias que ayuden a contrastarlas. Obviamente, esto dificulta la instrucción y juicio del caso, sobre todo cuando las declaraciones de la víctima se

oponen a las del imputado y cuando las declaraciones de los testigos son imprecisas (problemas de memoria) y no ayudan a encontrar pistas para esclarecer el caso (Manzanero, 1997; Zaldívar, 2001). De esta situación se quejan muchos de los profesionales del sistema legal y han dado lugar a demandas provenientes tanto del mundo jurídico como de la

sociedad en general que requieren, cada vez más, que los psicólogos ayuden a discriminar las declaraciones verdaderas o válidas (que se ajusten a los hechos experimentados aunque incluyan detalles imprecisos, Raskin y Esplin, 1991) de las falsas (que no se ajusten a la realidad experimentada, bien por ser una invención, bien por obedecer a la influencia de otras personas, Raskin y Esplin, 1991) y que ayuden a obtener declaraciones lo más amplias y precisas posibles facilitando el recuerdo de los hechos (Zaldivar, 2001).

La posibilidad de valorar la credibilidad de las declaraciones resulta de indudable interés en los casos de abusos sexuales a menores ya que generalmente este tipo de denuncias son infundadas (lo que no quiere decir que necesariamente sean falsas, sino que no existen pruebas objetivas –es difícil encontrar evidencias físicas (médicas) inequívocas para contrastarlas) y no existen otros testigos presenciales (dichos delitos se realizan en la intimidad). Esta situación genera que lo único que se tenga, por tanto, sea la declaración del menor, lo que probablemente haya incidido en que sea en este contexto (abuso sexual a menores) donde el análisis de la declaración de los menores haya tenido una buena acogida en el ámbito legal español. Además, no hay que olvidar también que las denuncias falsas de abusos sexuales ha aumentado de forma importante en las últimas décadas (Cantón y Cortés, 1997; Garrido y Masip, 2001; Manzanero, 1997, 2000; Steller, 1991), lo que ha venido a explicarse fundamentalmente por el papel iatrogénico de la hipnosis para producir memorias falsas (Leavitt, 2001), por entrevistas realizadas por no expertos que incluyen preguntas sugestivas, y por los conflictos de intereses que se

producen entre los cónyuges por la disputa de los menores en casos de separación y divorcio que, a veces, derivan en acusaciones de abusos sexuales de los menores bajo presión de los padres (Nicholson y Bulkley, 1988, citado en Manzanero, 2000). No es extraño así, que la respuesta a la temible pregunta de ¿quién dice la verdad? suponga un difícil reto para los psicólogos, pues los procedimientos con los que contamos en la actualidad, aunque útiles, no son todo lo válidos que se desearían. Es más, probablemente, sea vano hasta pretenderlo en el terreno forense, ya que legalmente, valorar la honestidad del testigo o la víctima iría en contra de sus derechos (en todo caso podría hablarse de la credibilidad de una declaración) y, como señala Manzanero (1997): "*...hasta el momento resulta absolutamente imposible determinar la exactitud de una declaración. En ningún momento podrá valorarse la exactitud o veracidad de un hecho, a no ser que se tengan elementos fundados, como que la declaración vaya en contra de evidencias con las leyes de la naturaleza o que se hayan encontrado pruebas irrefutables, en cuyo caso no tendría objeto la realización de la prueba pericial.*" (pg. 17).

Aún así, la detección de la conducta de la mentira no debe despreciarse y ha sido un tema inserto en la investigación psicológica desde la década de los sesenta, con los trabajos pioneros de Goffman (1959) y Ekman y Friesen (1969), aunque, probablemente, el interés por el descubrimiento del engaño proviene de tiempos remotos siendo los procedimientos utilizados (mágicos y racionales-especulativos) muy diversos (Alonso-Quecuty, 1991). Sin embargo, es necesario concluir que no existe ningún indicador conductual válido que sirva para

detectar claramente cuándo alguien está mintiendo, a no ser, que nos dirijamos a la literatura infantil donde encontramos al tan citado Pinocho (Kassin y Wrisightsman, 1988, citado en Alonso-Quecuty, 1991; Diges y Alonso-Quecuty, 1993).

Köhnke (1989) organizan en tres bloques las distintas estrategias o enfoques que se encuentran en la bibliografía científica a este respecto: En primer lugar destaca aquellas investigaciones que estudian los cambios fisiológicos que pueden darse en aquellos sujetos que mienten, haciendo uso fundamentalmente del polígrafo o maldenominado "detector de mentiras". Un segundo enfoque hace referencia a los estudios que toman indicios o signos conductuales de comunicación no verbal como referente para distinguir a las personas que mienten de las que no, centrándose fundamentalmente en rasgos expresivos y/o motores de la persona. El tercer enfoque, que es en el que centra este estudio, se dirige al contenido de la conducta verbal del sujeto, es decir, a la declaración misma, bajo el supuesto de que las declaraciones reales y las falsas difieren cualitativa y cuantitativamente respecto a ciertos criterios de contenido que conforman el procedimiento conocido como Análisis del Contenido Basado en Criterios (CBCA – *Criteria Based Content Analysis*).

Por último, y aunque Köhnke (1989) no lo especifique como tal, se podría señalar un cuarto enfoque el cuál es conocido como estilometría. Básicamente consiste en el análisis semántico y estilístico de las declaraciones y traslada resultados que se disponen del campo de la Psicolingüística al campo legal.

Los detractores que han surgido al primer, segundo y cuarto enfoque no

han sido pocos y se han referido principalmente a errores debidos a la idiosincrasia del emisor y a errores producidos al considerar una conducta como "engañosa" cuando no lo es (error de Otelo), debido fundamentalmente a que los cambios se producen debido al estrés que puede producir el interrogatorio (para una revisión véase Ekman y Sullivan, 1989/1994, Köhnken, 1989; Raskin, 1989, 1989/94).

Centrándonos en el enfoque del Análisis del Contenido de las Declaraciones (CBCA), cuyo origen y autoría original no está muy clara (para una revisión histórica véase Garrido y Masip, 2001), aunque se suele citar a Undeutsch (1967) como pionero en el análisis de las declaraciones, autores tan prestigiosos en el tema como Steller y Köhnken (1989/94) apuntan que fue en los años 30 cuando aparecieron en la literatura alemana psicológica y judicial los primeros indicios de los *criterios de realidad*, siendo así como se denominaron en un primer momento. Sin embargo, el procedimiento denominado propiamente CBCA pertenece a Steller y Köhnken (1989), el cual ha surgido como consecuencia de las críticas que sufrieron aproximaciones parciales tales como los criterios listados por Undeutsch (1967), Arntzen (1970, 1983); Szewzyk (1973); Detteborn y cols (1984), desarrollándose así un nuevo sistema de criterios de contenido que resulta de la integración de los anteriores. A partir de entonces el CBCA se constituyó como la herramienta clave de la *Evaluación de la Validez de las Declaraciones* (Statement Validity Assessment o SVA), que además incluye otras dos herramientas: la *entrevista forense* y la *lista de Validez*. Respecto a la entrevista forense parece ser que facilitar el recuerdo libre, evitando preguntas directas y

sugestiones facilita el poder discriminativo del CBCA. La lista de validez consiste en tener en cuenta una serie de variables (conducta durante la entrevista, características de la entrevista, consideraciones motivacionales y otras evidencias) destinadas a cualificar el resultado obtenido de la aplicación de los criterios de contenido (para una revisión de la entrevista forense y la lista de validez véase Garrido y Masip, 2001).

Gran parte del procedimiento CBCA se basa en la Teoría del Control de la Realidad de Johnson y Raye (1981). Según Johnson y Raye, lo que nos permite distinguir entre aquellos de nuestros recuerdos que se corresponden con hechos que realmente hemos percibido (generados externamente) y recuerdos de hechos que sólo hemos imaginado (generados internamente) es que son cualitativa y cuantitativamente diferentes en una serie de criterios. Así, los recuerdos que son fruto de la percepción (generados externamente) incluyen más información contextual (espacial y temporal), más detalles sensoriales y más detalles semánticos. Por su parte, los recuerdos imaginados (generados internamente) resultan de procesos mentales imaginativos, y, por tanto, incluirán información idiosincrásica del sujeto relativa a operaciones cognitivas o mentales. La valoración de estas características cualitativas de los recuerdos ha llevado a Alonso-Quecuty (1990) a plantearse si sería posible establecer un paralelismo entre recuerdos realmente percibidos y la verdad, y entre recuerdos fruto de la imaginación y la mentira. Sus investigaciones han mostrado que existe ese paralelismo ya que según sus resultados existe una gran similitud de los criterios encontrados en la mentira con los encontrados en situa-

ciones de imaginación según Johnson y Raye (1981).

En el CBCA, según lo dicho, se realiza un análisis de la transcripción de la entrevista forense empleando un conjunto de criterios de contenido del CBCA (véase Cuadro 1), cuya presencia en la declaración se considera como indicador de que la declaración es producto de un hecho experimentado y no de una fantasía o sugestión, es decir la presencia de dichos criterios indica una mayor probabilidad de corresponder a un hecho real.

Aunque el objetivo del CBCA ha sido el de lograr ser un instrumento psicométrico, no obstante, el CBCA es hoy un procedimiento semiestandarizado, basado más en estimaciones clínico-intuitivas que en reglas de decisión formalizadas, pese al esfuerzo actual de los autores en este sentido (Steller y Köhnken, 1989/94). Así, la aplicación de los criterios de contenido no puede consistir en una suma del número de criterios presentes en una declaración, tampoco se establecen puntos de corte, suma numérica de criterios o ponderación de los mismos, estrategias todas ellas poco recomendables hasta que la investigación en curso permita determinar cómo proceder (Raskin y Steller, 1989; Steller, 1989; Steller y Boychuck, 1992). Además, no hay que olvidar que el CBCA no es un instrumento que haga de detector de mentiras o falsedades, sino una escala criterial de veracidad o credibilidad, ya que todos los criterios puntúan en sentido "positivo", es decir su presencia indica veracidad, pero su ausencia no señala falsedad.

Por otro lado, existen resultados contradictorios entre los estudios que han tratado de comprobar la fiabilidad y validez de los criterios de contenido (véase

Cuadro 1
Criterios de contenido para el análisis de las declaraciones
(Steller y Köhnken, 1989/1994)

<p><u>CARACTERÍSTICAS GENERALES.</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Estructura lógica.2. Elaboración inestructurada.3. Cantidad de detalles. <p><u>CONTENIDOS ESPECÍFICOS.</u></p> <ol style="list-style-type: none">4. Engranaje contextual.5. Descripción de interacciones.6. Reproducción de conversaciones.7. Complicaciones inesperadas durante el incidente. <p><u>PECULIARIDADES DEL CONTENIDO.</u></p> <ol style="list-style-type: none">8. Detalles inusuales.9. Detalles superfluos.10. Incomprensión de detalles relatados con precisión.11. Asociaciones externas relacionadas.12. Relatos del estado mental subjetivo.13. Atribución del estado mental del autor del delito. <p><u>CONTENIDOS REFERENTES A LA MOTIVACIÓN.</u></p> <ol style="list-style-type: none">14. Correcciones espontáneas.15. Admisión de falta de memoria.16. Plantear dudas sobre el propio testimonio.17. Auto-desaprobación.18. Perdón al autor del delito. <p><u>ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA OFENSA.</u></p> <ol style="list-style-type: none">19. Detalles característicos de la ofensa.
--

Garrido y Masip, 2001), utilizando muestras de adultos o de niños, siendo los resultados especialmente contradictorios cuando se comparan los estudios de campo y los estudios que utilizan situaciones análogas o laboratorio. Además, no todos los criterios tienen el mismo poder discriminativo, en el sentido que no todos los criterios se encuentran más presentes en declaraciones verdaderas que en falsas. Así, según la revisión realizada por Garrido y Masip (2001) los criterios con un mayor poder discriminativo son: cantidad de detalles, engranaje contextual, reproducción de conversaciones y elaboración inestructurada. Los criterios alusiones al propio estado mental, estructura lógica, descripción de interacciones, detalles inusuales y perdonar al autor del delito, presentan un

poder discriminativo moderado (discriminan adecuadamente sólo en la mitad de los estudios considerados). Entre los criterios menos discriminativos destacan el criterio de autodesaprobación, atribuciones sobre el estado mental del agresor y dudar del propio testimonio. Los criterios admisión de falta de memoria, correcciones espontáneas y detalles superfluos combinan su poco poder discriminativo con una baja fiabilidad interjueces y/o fiabilidad temporal, por lo que según estos autores sería adecuado eliminarlos sin más. Entre los criterios del grupo motivacional sólo "perdonar al autor del delito" parece discriminar moderadamente, y entre los criterios del grupo peculiaridades del contenido sólo "detalles inusuales" y "alusiones al estado mental subjetivo" discriminan también

moderadamente. Así, en general, parece que el sistema presenta una validez adecuada sólo para una parte de los criterios y que la fiabilidad interjueces y la fiabilidad temporal es suficiente, aunque la supresión de algunos de los criterios mejoraría las propiedades psicométricas del sistema.

En esta situación y teniendo en cuenta las posibles consecuencias socio-legales de la aplicación del CBCA en los tribunales, parece recomendable alertar de la necesidad de una gran prudencia en las conclusiones que se puedan establecer, al menos hasta que no se realicen más estudios experimentales y de campo que permitan establecer datos más concluyentes y positivos sobre la fiabilidad y validez del CBCA, ya que hoy por hoy, sus resultados no son más que una estimación (no infalible) de la probabilidad de que una declaración se asemeje a declaraciones basadas en hechos percibidos, aunque, obviamente, sí la mayor parte de los criterios apuntan en la dirección de credibilidad, dicha información (complementaria a otras evidencias) no debe tampoco infravalorarse.

Precisamente, este estudio ha pretendido explorar el poder discriminativo de algunos de los criterios de contenido del CBCA a partir de medir si su presencia es significativamente diferente en las declaraciones (verdaderas/falsas) ofrecidas por los sujetos, manipulando también otras variables que la literatura sobre el tema ha considerado relevantes. Se estudian así, variables como la modalidad de presentación del material (audiovisual/auditivo) sobre el que se declara, el intervalo temporal entre la presentación de dicho material y la solicitud de la declaración (inmediata/demorada) y la parte de la historia considerada. Además, este estu-

dio se realiza en un contexto diferente al de abusos sexuales a menores, campo casi exclusivo de investigación al que se ha reducido esta temática, dirigiéndose a población adulta en un estudio de laboratorio.

Teniendo en cuenta que el objetivo fundamental es explorar la validez de los criterios de contenido para estimar la credibilidad de las declaraciones, es obvio que es necesario contar con un criterio externo del tipo de declaración que se valora (verdadera o falsa) que sea independiente de la variable dependiente (presencia de los criterios de contenido). Así, en este estudio se optó por manipular de forma independiente la variable tipo de declaración (verdadera o falsa). Sin embargo, al contrario de lo que ha sido habitual en la mayor parte de los estudios (Landry y Brigham, 1992, Manzanero y Diges, 1994, entre otros muchos), en lugar de evaluar la precisión en las estimaciones de los jueces (juzgar verdadero cuando la declaración es verdadera y viceversa, es decir, precisión en la detección del engaño) utilizando determinados indicadores de credibilidad, se ha medido si las declaraciones verdaderas presentaban una mayor presencia de criterios de contenido que las declaraciones falsas, pues se ha considerado que esta alternativa es más ajustada al objetivo de valorar el poder discriminativo de los criterios de contenido en sí mismos, considerando que éstos por sí solos son insuficientes para tomar decisiones sobre la validez o no de una declaración (ya que como apuntan la mayor parte de los autores ésta herramienta es sólo una parte del Análisis de la credibilidad de las declaraciones que requieren también el uso de la entrevista forense y la lista de validez, amén del análisis de la motivación por engañar y/o decir la verdad).

En cuanto a la variable modalidad de presentación (audiovisual/auditiva), ésta también ha sido una variable bastante explorada en la bibliografía. Así, Landry y Brigham (1992) en un estudio experimental con población adulta, manipularon la presentación de las declaraciones (vídeo/transcripción) aunque la diferencia esencial con el estudio que aquí se presenta es que la condición vídeo/transcripción (semejante a audiovisual/auditiva) era manipulada a la hora de ofrecerla de una u otra forma a los jueces, mientras que en el presente estudio se ha manipulado en la forma de presentación de los hechos, es decir, los sujetos (no los jueces) tienen que construir una historia verdadera y otra falsa, a partir de la previa percepción de unos hechos presentados (bien en vídeo, bien en una transcripción que reproduce la escena del vídeo). Esta variación pareció pertinente fundamentalmente por dos razones, a) en la práctica forense y según los autores del procedimiento, la forma de aplicar el CBCA es a partir de la transcripción, aunque hay controversias en este punto (por ejemplo Landry y Brigham, 1992, mostraron que la precisión aumentaba cuando se mostraba el vídeo frente a la transcripción) y b) en la práctica legal es frecuente que los policías, forenses y jueces se quejen de que, en ocasiones, los testigos relatan hechos que en realidad no han visto personalmente y que ello puede estar relacionado no tanto con la intención de mentir sino con posibles sugerencias producidas por acceder a información extra tras el delito, por ejemplo, tras escuchar informaciones de otros testigos, informaciones sugestivas en los interrogatorios, declaraciones que oyen en los medios de comunicación, etc. De ahí, que en esta investigación se haya analizado la variable modalidad en la que se presenta esta información

(audiovisual o auditiva), con el objeto de explorar si dicha variable afecta también a la mayor o menor presencia de criterios de contenido en las declaraciones.

En cuanto a la variable preparación de la declaración (inmediata/preparada), ésta también es una variable que ha sido tenida en cuenta por diversos estudios, fundamentalmente porque teniendo en cuenta que en la práctica forense es bastante habitual que los testigos sean interrogados varias veces y en períodos temporales diversos, resulta de interés saber si ello afecta a la mayor o menor presencia de los criterios de contenido. El diseño que Köhnken y Wegener (1982) plantearon en su estudio experimental con población adulta (jóvenes de 16 y 17 años) ha servido de modelo para plantear el que aquí se presenta en lo que se refiere a la manipulación de la variable modalidad de presentación la variable preparación de la declaración, aunque con algunas modificaciones que se especifican a continuación. Estos autores, presentaron un vídeo o una descripción verbal de los hechos (que aparecían en el vídeo) a dos grupos de sujetos. Posteriormente se pidió una narración libre de los hechos y se les realizó una serie de preguntas no estructuradas inmediatamente después de ver el vídeo u oír la transcripción (condición inmediata) y posteriormente (tras tres semanas) se les solicitó de nuevo la declaración (condición demorada). Sin embargo, en dicho estudio, a diferencia del que aquí se presenta en el que el tipo de declaración (verdadera/falsa) y modalidad de presentación (auditiva/audiovisual) son condiciones independientes, las declaraciones ofrecidas en la condición auditiva fueron consideradas como declaración falsa (ficticia), mientras que las declaraciones de la condición audiovisual fueron considera-

das como verdaderas. Otra de las diferencias sustanciales es que en este estudio la condición preparada tenía un intervalo de tres semanas, mientras que en el estudio que aquí se presenta este intervalo era sólo de aproximadamente 15 minutos. En cualquier caso, los resultados de Köhnken y Wegener (1982) concluyen que los criterios de contenido (en concreto número de detalles, pues en el resto no se encontraron diferencias significativas) eran mayores en las declaraciones del grupo que habían visto la película que los que habían oído la descripción, y ello, tanto en la condición inmediata que en la preparada (a excepción, en la preparada, de las preguntas). Además, esta diferencia entre el grupo declaración verdadera (vídeo) y declaración ficticia (descripción verbal) fue mayor en la narrativa libre preparada que en las preguntas en la condición preparada, concluyendo que es mejor no demorar la entrevista y que las preguntas deben generar declaraciones libres no estructuradas. En cuanto al criterio de contenido (elaboración inestructurada), éste, sin embargo, fue mayor en la condición descripción verbal de los hechos que en la condición vídeo.

Por último, y con relación a la variable parte de la historia considerada, la inmensa mayoría de los estudios que han abordado los criterios de realidad han considerando la totalidad de la declaración como un todo. Como excepción cabe destacar el estudio de Manzanero y Diges (1994) que divide la secuencia total de la historia y, por tanto, de la declaración en: a) introducción (ambiente del accidente), nudo del accidente (dinámica) y desenlace (consecuencias). No obstante, en dicho estudio y con relación a dicha división -que fue contemplada sólo en cuanto a los cambios de

orden de la secuencia de la declaración-, no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en las dos variables consideradas (origen de los recuerdos: percibidos e imaginados y la preparación de las declaraciones: preparadas y espontáneas), ni en su interacción. Sin embargo, estos autores señalan lo siguiente:

"...si se analizan las declaraciones más globalmente se observan otros datos que llaman poderosamente la atención. Una de las características halladas es que las declaraciones producto de la realidad carecen sistemáticamente de desenlace; es decir, introducen el suceso describiendo el entorno y los protagonistas y narran lo observado, esto es, el accidente, pero frecuentemente no explicitan sus consecuencias (estado en que quedan los vehículos, destrozos...). Este hecho no se observa en las declaraciones imaginadas,..." (Manzanero y Diges, 1994, Pg. 38).

En base a ello y aunque en dicho estudio no se encontraran diferencias significativas, a nivel estadístico, la tendencia observada [la omisión del desenlace en las declaraciones producto de la realidad (verdaderas)] parece tener interés sugiriendo una vía de exploración relevante en cuanto a la división que se propone (introducción o antecedentes, nudo o interacción, y desenlace o consecuencias), máxime cuando otras investigaciones no han replicado esta forma de dividir la declaración. Sin embargo, es necesario destacar que este estudio y otros (Schooler et al., 1986; Alonso-Quecuty, 1992; Diges, 1988, 1992) centran su atención en la declaración imaginada (no en la mentira), y aunque obviamente cabe hacer cierto paralelismo, no es lo mismo.

Teniendo en cuenta todos estos planteamientos los objetivos concretos de este estudio son los siguientes:

1. Comprobar qué criterios de contenido, de los aquí analizados y pertenecientes al CBCA, tienen un mayor poder discriminativo (su presencia es mayor en las declaraciones verdaderas que en las falsas).

2. Explorar si varía de forma significativa la modalidad de presentación (audiovisual o auditiva) a la presencia de los criterios de contenido en las declaraciones.

3. Examinar si varía de forma significativa la preparación (inmediata/preparada) a la presencia de criterios de contenido.

4. Analizar posibles interacciones que puedan darse entre las variables anteriores.

5. Comprobar si se encuentran diferencias en cuanto a la presencia de criterios de contenido en las declaraciones verdadera y falsas según la parte de la historia considerada (antecedentes, interacción y consecuencias).

MÉTODO

Participantes

La muestra de sujetos estaba comprendida por 32 estudiantes de primero

de enfermería de la Universidad de Almería (9 varones y 23 mujeres), cuyas edades estaban comprendidas entre 18 y 24 años (la mediana era de 18). Se solicitó su participación voluntaria (bonificando con un crédito de curso su colaboración). Los experimentadores, previamente entrenados, fueron tres.

Variables

Fueron manipuladas las siguientes variables independientes:

A) Modalidad de presentación (audiovisual/auditiva) del material. Una escena violenta fue dispuesta en dos modalidades, una visual y otra auditiva. En concreto, la modalidad visual (audiovisual) consistía en mostrar un vídeo² de aproximadamente tres minutos de duración que contenía una escena violenta entre unos jóvenes. La modalidad auditiva, era una descripción verbal presentada a través de una grabación en audio que narraba con máximo detalle la historia anterior (vídeo), incluyendo también de forma literal las conversaciones de los diversos protagonistas.

B) Tipo de declaración. (verdadera/falsa). Esta variable presentaba dos modalidades, una verdadera y otra falsa y fue manipulada a partir de instrucciones específicas (véase procedimiento) las cuales trataban de incrementar la motivación para que los sujetos contasen los

² El vídeo presentado fue elaborado al efecto para esta investigación y fue rodado y montado con la colaboración de la empresa publicitaria "Mass medios". El contenido del vídeo (y el del relato) consistía en una pelea violenta que sucedía en un merendero campestre. Los protagonistas eran: un chico (a) que tenía un mal aspecto físico, y que fumaba porros y bebía cerveza de una "litróna" con su amigo (b) en un merendero. Otro muchacho (c) que estaba cerca de ellos y que se sintió bastante ofendido cuando (b) piropeó a su novia (d) mientras ella se acercaba hacia él, hecho del que no se percató (b). En el transcurso de empujones e insultos entre (a) (b) y (c), el novio (c) resultó herido tras un golpe con la botella que un principio había cogido él mismo para atacar al otro (b). Los dos chicos asustados (a y b) salen huyendo en un coche dejando al herido (c) tirado en el suelo mientras su novia (d) trataba de reanimarle.

hechos tal y como habían sido percibidos (declaración verdadera) o de forma diferente (declaración falsa).

C) Intervalo entre presentación y emisión de la declaración (declaración inmediata/preparada). Se solicitó a los sujetos que emitiesen su declaración justo después de la presentación de la escena (condición inmediata) y otra vez a los 15 minutos tras haber terminado la primera (declaración preparada).

En cuanto a las variables dependientes o criterios de realidad CBCA, se midió la frecuencia de: (para una ampliación véase Steller y Köhnken, 1994 y Garrido y Masip, 2001).

1) Detalles: El detalle consistía en descripciones sobre el lugar exacto en el que se desarrollaba la escena, descripciones sobre aspectos de los actores, descripción de conversaciones, o señalización de objetos importantes. Se contabilizó la presencia de un detalle (como unidad) cuando aparecía asociado a un adjetivo calificativo, adverbio o preposición, así como a nombres que se atuvieran a la definición. No se contabilizaron las repeticiones del mismo detalle.

En este estudio además de considerarse los detalles de manera global (detalles totales) se utilizó una especificación de éstos que fue la siguiente:

- detalles contextuales de la escena
- detalles físicos y vestimenta de los protagonistas
- detalles de objetos importantes de la situación
- detalles de las conversaciones.

Esta diferenciación tan exhaustiva no se hace en los criterios de contenido tradicionales.

2) Reproducción de conversaciones: Este criterio se contabilizó cuando el sujeto incluía en su declaración frases más o menos literales expresadas por los protagonistas de la escena.

3) Explicaciones: Se refiere a propósitos, comentarios o añadidos que pretendían ampliar la información de lo que ocurrió dentro de la escena propiamente percibida, es decir, de los hechos. Este criterio no aparece específicamente en el CBCA.

4) Referencias a estados mentales: Se contabilizó este criterio cuando se incluían descripciones de los sentimientos, emociones o pensamientos. Se valoró también los relatos sobre la evolución de las emociones y sus cambios durante el curso de los acontecimientos. En este caso no se hizo, como es habitual, una diferenciación en función de si se aludía al estado emocional o cognitivo del autor del delito o al del agredido pues los sujetos que declaraban no eran (ni tenían que simular ser) víctimas ni agresores, sino que su papel era de testigos.

5) Correcciones: Cuando de forma espontánea el sujeto ofrecía recursos adicionales o aclaraciones cuestionando parcial o totalmente lo anteriormente planteado.

6) Justificar al autor del delito: Frases disculpatorias de la acción o motivos del agresor.

7) Justificaciones al agredido: Frases disculpatorias de la acción o motivos del agredido. Este criterio no aparece específicamente en el CBCA y ha sido incluido al efecto para este estudio.

De cara al computo de la frecuencia de cada variable dependiente se tuvo en cuenta además de la frecuencia total, la frecuencia según la parte de la historia a la que pertenecían, a saber: antecedentes, interacción y consecuencias (obviamente, en primer lugar la historia se dividió en dichas partes). La primera era, por así decirlo, todo lo relacionado con el enclave situacional o contextual del incidente. La segunda se refería a la dinámica del mismo. Y finalmente, la tercera parte tenía que ver con el desenlace y resultados del incidente con relación a pérdidas y consecución de objetivos o ganancias.

Sólo se tomaron medidas de estos 7 criterios (en lugar de los 19 de los que consta el CBCA) porque la presencia del resto en las declaraciones fue irrelevante para su análisis.

Diseño

Se utilizó un diseño multifactorial mixto A x B x C con medidas repetidas en C.

Las variables modalidad de presentación (A) y tipo de declaración (B) se mani-

pularon entre grupos con dos niveles cada una: modalidad visual (audiovisual) y modalidad auditiva en el primer caso y declaración verdadera y declaración falsa en el segundo, mientras que la variable intervalo entre presentación y emisión de la declaración (C) tenía dos niveles: declaración inmediata y declaración preparada y fue manipulada a nivel intrasujeto.

Los sujetos fueron distribuidos en dos grupos en función de la variable modalidad de presentación (A), a un grupo se le asigna el nivel modalidad visual (a1) y al otro grupo el nivel modalidad auditiva (a2). Además cada grupo de sujetos es subdividido, a su vez, en dos sub-grupos, aplicándoles a uno el nivel declaración verdadera (b1) y a otro el nivel declaración falsa (b2). Todos los sujetos pasaron por los dos niveles de la variable (C): condición inmediata (c1) y condición preparada (c2). (véase el cuadro 2 donde se esquematiza la asignación de los grupos y sujetos a cada condición experimental).

Procedimiento

Una vez que los sujetos experimentales se comprometieron a su participación

Cuadro 2
Representación de la asignación de los grupos y sujetos a cada condición experimental

	Modalidad visual (a1)		Modalidad auditiva (a2)	
	Declaración verdadera (b1)	Declaración falsa (b2)	Declaración verdadera (b1)	Declaración falsa (b2)
Condición inmediata (c1)	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Condición preparada (c2)	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Sujetos	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.	17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.

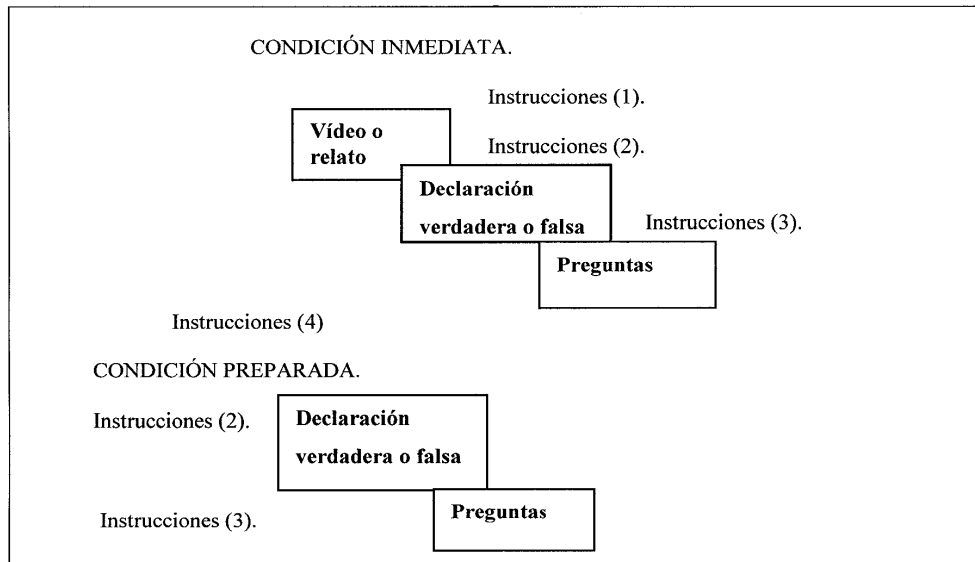
fueron distribuidos al azar en los cuatro grupos experimentales. El orden era grupo 1, grupo 2, grupo 3 y grupo 4.

Cada participante, independientemente del grupo al que perteneciese, tenía que pasar "grosso modo" por la siguiente secuencia experimental que se detalla a continuación: (véase figura 1).

y, por supuesto, se les advertía de la confidencialidad de la información.

Cuando terminaba la presentación de la escena, cada uno de los sujetos era llevado a habitaciones separadas, donde había un experimentador en cada una de ellas, que eran quienes le pedían las declaraciones de forma individual, según

Figura 1
Esquema de la secuencia experimental



Así, en un primer momento, el primer grupo (cada grupo constaba de tres sujetos) que había sido citado de forma aleatoria, era pasado a una habitación, donde veían un vídeo u oían un relato (dependiendo de la condición experimental), si bien, previamente se les daba una breve consigna (instrucciones 1) sobre cuál iba a ser su tarea (ver un vídeo y oír un relato al que debían de atender con atención porque después se les preguntaría por ello). Además, se les pedía consentimiento para grabar la entrevista

al grupo que perteneciesen. Por ejemplo, al primer grupo (modalidad visual-declaración verdadera), se le solicitó que prestasen su declaración sobre lo ocurrido (pasados aproximadamente dos o tres minutos de la presentación del vídeo) con la siguiente instrucción:

Instrucciones (2):

" Una vez ha visto el vídeo, le vamos a

pedir que imagine que es un testigo de los hechos y que se encuentra testificando ante un tribunal. Para el juez su testimonio puede resultar clave en la resolución del caso, por lo tanto, lo que se le pide es que cuente todo lo sucedido detallando todo lo que recuerde aunque le parezca insignificante”.

Así, a un grupo de sujetos se le pedía que imaginasen que estaban en un juicio y que su declaración era muy importante para detener al culpable, pidiéndole una declaración verdadera y detallada de todo lo ocurrido. Al otro grupo se le pedía que imaginase que para él era fundamental tratar de hacer creer al Juez que el agresor era inocente y, por tanto, que le interesaba cambiar o falsificar el relato en alguna medida de cara a que ante el juez pareciese lo más inocente posible (declaración falsa).

Con estas instrucciones generales se pretendía elicitar una narración libre, por eso no se estableció ningún límite en la duración del relato, sino que su duración se establecía en función del tiempo requerido por el sujeto. Tampoco se le interrumpía y bajo ningún concepto se reforzaba diferencialmente a los sujetos cuando dijeran lo que se esperaba o deseaba oír (de hecho, dos experimentadores eran “ciegos”).

En el momento en que el sujeto terminaba de hablar y sólo cuando era necesario (declaraciones incompletas), tras una breve instrucción (instrucciones 3) se le realizaban una serie de preguntas abiertas de cara a invitarle a que ampliase su información sobre los aspectos relevantes omitidos, focalizando dicha obtención de información en aspectos de los antecedentes, la escena violenta propiamente dicha y las consecuencias.

Estas mismas preguntas se hicieron (cuando procedía) tanto después de la condición inmediata como de la preparada.

Una vez que el sujeto experimental había terminado de hablar sobre lo que se le pedía, y respondía a las preguntas, se comenzaba con el mismo sujeto la condición de preparación. El experimentador ofrecía lápiz y papel al sujeto diciéndole:

Instrucciones (4):

“ Ahora, pasados quince minutos, le vamos a pedir que vuelva a darnos una descripción completa de los hechos, no obstante, durante este tiempo podrás pensar más detenidamente e incluso anotar pequeños detalles o bien rectificar aquellos aspectos que antes no haya citado o lo haya hecho erróneamente, de modo que su declaración sea lo más exacta posible”.

En este momento el experimentador salía de la sala y transcurrido los 15 minutos volvía a repetir las instrucciones (2) añadiendo que no tuviese en cuenta lo que nos había dicho antes. Concluido el experimento se procedía agradeciendo su colaboración y compartiendo algunas impresiones sobre la facilidad o dificultad de la tarea. Así mismo, se le rogaba que no contase nada del experimento a los compañeros que tenían previsto asistir posteriormente.

La categorización y registro de los datos se realizó según las descripciones de los criterios de realidad del CBCA (anteriormente especificados en el apartado de variables) a partir de las transcripciones de las grabaciones de los suje-

tos. Este registro fue realizado por dos jueces independientes, existiendo una proporción de acuerdo del 95%. En los casos de no acuerdo se volvió a la transcripción y en todos los casos se resolvieron los desacuerdos. Los análisis estadísticos se realizaron con el programa informático SPSS para Windows (versión 9.0).

RESULTADOS

Se realizó un análisis de varianza (ANOVA) para cada variable dependiente tomando como factores las tres variables independientes: tipo de declaración, modalidad de presentación preparación. Como prueba a posteriori se utilizó el estadístico de Scheffé.

Asimismo, se exponen los resultados correspondientes a las comparaciones entre las partes de la historia (antecedentes, interacción y consecuencias) según el tipo de declaración (verdadera/falsa) para cada variable dependiente. Para ello se han realizado pruebas no paramétricas "prueba de Friedman para k muestras relacionadas" al no cumplirse el supuesto de normalidad y homogeneidad de varianzas.

Los resultados obtenidos son presentados siguiendo el orden de las distintas variables independientes.

Efectos del tipo de declaración (verdadera / falsa) e interacciones

Se encontraron diferencias de medias significativas, a nivel estadístico ($p < .05$), entre el tipo de declaración (verdadera/falsa) en las siguientes variables dependientes: detalles de conversaciones [$F(1,28)=5,85$; $p = .022$] y justificaciones al agredido [$F(1,28) = 4,29$; $p = .043$]. Tal y como se esperaba las declaraciones verdaderas contenían mayor cantidad de estos criterios. También se encontraron diferencias significativas en las referencias a estados mentales [$F(1,28)=5,71$; $p = .024$]; correcciones [$F(1,28) = 5,30$; $p = .029$]; justificar al autor del delito [$F(1,28) = 79,78$; $p > .000$]; y detalles del físico y vestimenta [$F(1,28) = 17,32$; $p = .0003$]. En estos casos, sin embargo, eran las declaraciones falsas las que contenían mayor número de estas variables. En la tabla 1 se presentan las medias de los criterios de contenido en los que se han encontrado diferencias significativas entre las declaraciones verdaderas y falsas.

Tabla 1
Medias de criterios de contenido donde se han encontrado diferencias significativas entre declaraciones verdaderas y falsas

CRITERIOS DE CONTENIDO	DECLARACIÓN VERDADERA	DECLARACIÓN FALSA
	Media	Media
Correcciones	0,062	0,375
Detalles de conversaciones	3,094	1,937
Detalles de vestimenta	5,812	10,187
Referencias a estados mentales	2,156	3,687
Justificaciones al agredido	0,156	0,000
Justificaciones al autor del delito	0,812	3,375

Tabla 2
Significación y medias de los análisis a posteriori (Sheffé) para Detalles de objetos importantes

CRITERIO DE CONTENIDO: Detalles de objetos importantes.			INTERACCIÓN: Modalidad de presentación y Tipo de declaración			
Modalidad de Presentación	Tipo de declaración	grupo	(1) M= 4	(2) M= 5,75	(3) M= 6,875	(4) M= 5,125
Visual	Verdadera	→ (1)		0,124	0,004 *	0,472
Visual	Falsa	→ (2)	0,124		0,472	0,849
Auditiva	Verdadera	→ (3)	0,004 *	0,472		0,124
Auditiva	Falsa	→ (4)	0,472	0,849	0,124	

M= Media.

*: interacciones que muestran diferencias significativas

No se encontraron diferencias significativas a nivel estadístico entre declaraciones verdaderas y falsas en los siguientes criterios de contenido: detalles totales, detalles contextuales de la escena, detalles importantes de la situación, reproducción de conversaciones y explicaciones.

Sin embargo, analizando conjuntamente las variables tipo de declaración y modalidad de presentación (visual/auditiva), se encontraron interacciones significativas a nivel estadístico en los siguientes criterios de contenido: detalles de objetos importantes [$F(1,28) = 12,53$; $p < 0.001$], detalles del contexto [$F(1,28) = 11,45$; $p = .002$] y en los detalles totales [$F(1,28) = 8,85$ ($p = .006$)].

En cuanto al criterio detalles de objetos importantes, como se puede observar en la tabla 2, el análisis a posteriori efectuado (prueba Scheffé), revela que cuando la declaración es verdadera existen diferencias de medias significativas entre la modalidad visual y auditiva, siendo la media de estos criterios mayor cuando la modalidad es auditiva que cuando es visual (6,87 y 4, respectivamente).

Idéntico resultado al anterior lo encontramos en el criterio detalles del contexto (véase tabla 3), en el que cuando la declaración es verdadera existen diferencias de medias significativas en función de la modalidad de presentación, siendo la media de detalles del contexto mayor en el caso de la modalidad auditiva que la visual (3.687 y 0.937, respectivamente). Además, en este criterio, también se observan diferencias significativas cuando la modalidad de presentación es auditiva, ofreciéndose dicho criterio con más frecuencia en las declaraciones verdaderas que en las falsas.

En cuanto a los detalles totales (véase tabla 4), cuando la modalidad era visual se encontraron diferencias significativas en función del tipo de declaración, siendo también mayor la media en las declaraciones falsas (22,25) que en las verdaderas (14).

No obstante, analizando la interacción de las tres variables independientes, se encontraron diferencias de medias significativas a nivel estadístico únicamente en la variable detalles totales [$F = 5,07$; $p = .032$]. Los resultados de los

Tabla 3
Significación y medias de los análisis a posteriori (Sheffé) para Detalles de contexto

CRITERIO DE CONTENIDO: Detalles del contexto			INTERACCIÓN: <i>Modalidad de presentación y Tipo de declaración.</i>			
			(1) M= 0,937	(2) M= 2,125	(3) M= 3,687	(4) M= 1,437
Modalidad de Presentación	Tipo de declaración	grupo				
<i>Visual</i>	<i>Verdadera</i>	→ (1)		0,448	0,007 *	0,921
<i>Visual</i>	<i>Falsa</i>	→ (2)	0,448		0,217	0,821
<i>Auditiva</i>	<i>Verdadera</i>	→ (3)	0,007 *	0,217		0,036 *
<i>Auditiva</i>	<i>Falsa</i>	→ (4)	0,921	0,821	0,036 *	

M= Media.

*: interacciones que muestran diferencias significativas

Tabla 4
Significación y medias de los análisis a posteriori (Sheffé) para Detalles totales

CRITERIO DE CONTENIDO: Detalles Totales			INTERACCIÓN: <i>Modalidad de presentación y Tipo de declaración.</i>			
			(1) M= 14	(2) M= 22,25	(3) M= 18,812	(4) M= 16,437
Modalidad de Presentación	Tipo de declaración	grupo				
<i>Visual</i>	<i>Verdadera</i>	→ (1)		0,029 *	0,377	0,884
<i>Visual</i>	<i>Falsa</i>	→ (2)	0,029 *		0,571	0,145
<i>Auditiva</i>	<i>Verdadera</i>	→ (3)	0,377	0,571		0,807
<i>Auditiva</i>	<i>Falsa</i>	→ (4)	0,884	0,145	0,807	

M= Media.

*: interacciones que muestran diferencias significativas

análisis a posteriori en dicha variable revelan (véase tabla 5) la existencia de diferencias significativas entre las condiciones experimentales 1 y 4, 1 y 6, 2 y 4, 5 y 4, 4 y 7, y 4 y 8.

Así, en la condición 4 (declaración visual, falsa y preparada) es en las que más detalles totales (Media= 25,87) se ofrecieron, en comparación con el resto [declaración visual, verdadera e inmediata (condición 1), visual, verdadera y preparada (condición 2), auditiva, verdadera

e inmediata (condición 5), auditiva, falsa e inmediata (condición 7) y auditiva, falsa y preparada (condición 8)], excepto con la declaración visual, falsa e inmediata (condición 3) y declaración auditiva, verdadera y preparada (condición 6), con las cuales las diferencias no resultaron significativas. También se encontraron diferencias significativas entre la condición 2 y 6, siendo en la condición verdadera y preparada mayor la media de detalles en la modalidad auditiva (condición 6) que en la visual (condición 2).

Tabla 5
Significación y medias de los análisis a posteriori (Sheffé) para Detalles
totales (interacción de las tres variables)

Mod. presenta. Tipo Declara. Prepar.				INTERACCIÓN: Modalidad de presentación, Tipo de Declaración y Preparación							
				(1) M=12,62	(2) M=16,37	(3) M=18,62	(4) M=25,87	(5) M=16,62	(6) M=21	(7) M=16,62	(8) M=16,25
Visual	Verd.	Inme.	→ (1)		0,071	0,196	0,000 *	0,686	0,018 *	0,686	0,781
Visual	Verd.	Prep.	→ (2)	0,751		0,979	0,005 *	1	0,512	1	1
Visual	Falsa	Inme.	→ (3)	0,196	0,979		0,061	0,989	0,971	0,989	0,971
Visual	Falsa	Prep.	→ (4)	0,000 *	0,005 *	0,061		0,006 *	0,443	0,006 *	0,004 *
Audit.	Verd.	Inme.	→ (5)	0,686	1	0,989	0,006 *		0,582	1	1
Audit.	Verd.	Prep.	→ (6)	0,018 *	0,512	0,971	0,443	0,582		0,582	0,477
Audit.	Falsa	Inme.	→ (7)	0,686	1	0,989	0,006 *	1	0,582		1
Audit.	Falsa	Prep.	→ (8)	0,781	1	0,971	0,004 *	1	0,477	1	

M= Media.

*: interacciones que muestran diferencias significativas

Efectos de la modalidad de presentación (audiovisual/ auditiva).

Se encontraron efectos significativos de la variable modalidad de presentación sobre los detalles de aspectos físicos y vestimenta [F(1,28)= 4,33; p= .047], detalles de objetos importantes [F(1,28)= 5,18 p= .031] y reproducción de conversaciones [F(1,28)=4,65; p= .04]. En el resto de criterios (detalles totales, detalles de aspectos contextuales, detalles de conversaciones, explicaciones, referencias a estados mentales, correcciones, justificaciones al agredido y justificaciones al autor del delito) no se encontraron diferencias significativas. En la tabla 6 se recogen las medias para la modalidad de presentación visual y la auditiva de cada uno de los criterios de contenido que mostraron diferencias significativas a nivel estadístico (p < .05). Se puede observar que cuando los acontecimientos delictivos se presentaron bajo la modalidad visual la media de detalles de físico y vestimenta era mayor que cuando la modalidad era auditiva. Sin embargo, la media de detalles de objetos

importantes y de reproducción de conversaciones era mayor en las declaraciones auditivas que en las visuales.

Los resultados de los efectos de la interacción de esta variable con el resto de las variables independientes ya han sido expuestos en el apartado anterior.

Efectos del intervalo entre presentación de los hechos y emisión de la declaración (declaración inmediata/preparada) e interacciones

Los análisis mostraron diferencias significativas en función de la preparación (declaración inmediata/preparada) en los siguientes criterios: detalles de conversaciones [F(1,28)= 8,48; p= .007]; detalles del físico y vestimenta [F(1,28)= 5,59; p= .025]; detalles del contexto [F(1,28)= 13,19; p= .001]; detalles totales [F(1,28)= 6,78; p < .000]; explicaciones [F(1,28)=7,74; p = .011]; y reproducción de conversaciones [F(1,28)= 19,73; p = .0001]. No se encontraron diferencias significativas, a nivel estadístico, en refe-

Tabla 6
Medias de criterios de contenido donde se han encontrado diferencias significativas entre declaraciones visuales y auditivas

CRITERIO DE CONTENIDO	MODALIDAD VISUAL	MODALIDAD AUDITIVA
	Media	Media
Detalles de objetos importantes	4,875	6
Detalles de vestimenta	9,094	6,906
Reproducción de conversaciones	0,781	1,625

Tabla 7
Medias de criterios de contenido donde se han encontrado diferencias significativas entre declaraciones inmediatas y preparadas

CRITERIO DE CONTENIDO	DECLARACIÓN INMEDIATA	DECLARACIÓN PREPARADA
	Media	Media
Detalles de conversaciones	2,031	3
Detalles de vestimenta	7,25	8,75
Detalles de contexto	1,375	2,719
Detalles totales	16,125	19,875
Explicaciones	0,937	0,531
Reproducción de conversaciones	0,719	1,687

rencias a estados mentales, correcciones, justificar al autor del delito, justificaciones al agredido.

Como se puede apreciar en la Tabla 7 donde se recogen las medias para las declaraciones inmediatas y preparadas de los criterios de contenido que mostraron diferencias significativas en función de la preparación, todos los criterios aumentaron en cantidad cuando la declaración había sido preparada, excepto en el caso de las explicaciones en donde ocurría lo contrario.

Al analizar la interacción entre la variable preparación y la variable modalidad de presentación, se encontraron diferencias significativas a nivel estadístico, únicamente, en el criterio de reproducción de conversaciones $F(1,28)=5,93$; $p= .021$. Tal y como se puede observar en la tabla 8, la prueba a posteriori reali-

zada (Scheffé) mostró que la declaración inmediata con presentación auditiva mostraba una media significativamente mayor en reproducción de conversaciones que en el resto de las condiciones (visual inmediata, visual preparada y auditiva preparada).

Además la preparación también interacciona con el tipo de declaración para el criterio de contenido correcciones [$F(1,28)=7,47$; $p= 0.011$] - en el resto de criterios la interacción no resultó significativa-. La prueba de Scheffé (véase tabla 9) mostró que las declaraciones falsas inmediatas mostraban diferencias de medias significativas con las verdaderas tanto si eran inmediatas como si eran preparadas. En las declaraciones falsas inmediatas se ofrecían con mayor frecuencia el criterio de correcciones que en estas dos últimas situaciones.

Tabla 8
Significación y medias de los análisis a posteriori (Sheffé) para Reproducción de conversaciones

CRITERIO DE CONTENIDO: Reproducción de conversaciones.			INTERACCIÓN: <i>Modalidad de presentación y Preparación</i>			
Modalidad de Presentación			(1) M= 0,562	(2) M= 1	(3) M= 0,875	(4) M= 2,375
<i>Visual</i>	<i>Inmediata</i>	→ (1)		0,577	0,795	0,000 *
<i>Visual</i>	<i>Preparada</i>	→ (2)	0,577		0,983	0,002 *
<i>Auditiva</i>	<i>Inmediata</i>	→ (3)	0,795	0,983		0,000 *
<i>Auditiva</i>	<i>Preparada</i>	→ (4)	0,000 *	0,002 *	0,000 *	

M= Media.

*: interacciones que muestran diferencias significativas

Tabla 9
Significación y medias de los análisis a posteriori (Sheffé) para las Correcciones

CRITERIO DE CONTENIDO: Correcciones.			INTERACCIÓN: <i>Tipo de declaración y Preparación</i>			
Tipo de declaración			(1) M= 0	(2) M= 0,125	(3) M= 0,562	(4) M= 0,187
<i>Verdadera</i>	<i>Inmediata</i>	→ (1)		0,817	0,002 *	0,56
<i>Verdadera</i>	<i>Preparada</i>	→ (2)	0,817		0,021 *	0,971
<i>Falsa</i>	<i>Inmediata</i>	→ (3)	0,002 *	0,021 *		0,058
<i>Falsa</i>	<i>Preparada</i>	→ (4)	0,56	0,971	0,058	

M= Media.

*: interacciones que muestran diferencias significativas

Diferencias en los criterios de contenido según la parte de la historia delictiva considerada (antecedentes, interacción y consecuencias) en declaraciones verdaderas y falsas.

En orden a buscar diferencias de medias significativas en los criterios de contenido en función de la parte de la historia considerada (antecedentes, interacción y consecuencias) según el tipo de declaración (verdadera/falsa) se realizó la prueba no paramétrica de Friedman para k muestras relacionadas calculando el

estadístico *chi cuadrado*. Los resultados mostraron diferencias significativas entre declaraciones verdaderas y falsas y la parte de la historia considerada en la mayor parte de los criterios de contenido: detalles totales (también específicamente en detalles de conversaciones y detalles de objetos importantes), reproducción de conversaciones, descripciones de estados mentales, explicaciones, justificaciones al agredido y justificaciones al autor del delito. No se encontraron diferencias significativas en correcciones y en las siguientes especificaciones de los detalles

(detalles contextuales y detalles de aspectos físicos y vestimenta).

En las tablas 10 y 11 se puede observar que, en general, la media de los detalles totales y de los detalles de conversaciones es mayor en la parte de los antecedentes que en la interacción o consecuencias, aunque hay que precisar que esta media en el caso de los detalles totales, es mayor en las declaraciones falsas que en las verdaderas, ocurriendo lo contrario en los detalles de las conversaciones.

En cuanto a detalles de objetos im-

portantes (no se contabilizó ninguno en la parte de los antecedentes) éstos eran más frecuentes en la parte de las consecuencias que en la interacción, siendo dicho efecto un poco más marcado en las declaraciones falsas que en las verdaderas (véase tabla 12).

En el criterio reproducción de conversaciones ($\chi^2 = 6.3$, $p = 0.042$ declaraciones verdaderas y $\chi^2 = 10.05$, $p = 0.006$ declaraciones falsas), el resultado es similar al encontrado en los detalles de conversaciones, ya que este criterio es más frecuente en la parte de los antecedentes, sobre todo en las declaraciones verdaderas.

Tabla 10
Prueba de Friedman (chi cuadrado) para detalles totales en las distintas partes de la historia: Rangos promedios, medias y desviaciones típicas en declaraciones verdaderas y falsas

Parte de la Historia considerada.	$X^2 (N= 16, df= 2) = 24,875 \quad p < 0,000$			$X^2 (N= 16, df= 2) = 27,841 \quad p < 0,000$		
	DECLARACIONES VERDADERAS			DECLARACIONES FALSAS		
	Rango promedio	Media	Sd	Rango Promedio	Media	Sd
Antecedentes	2,294	21,937	8,314	2,969	27,31	9,693
Interacción	1,187	3,875	0,885	1,125	2,62	2,579
Consecuencias	1,875	7,5	3,347	1,906	8,75	3

Tabla 11
Prueba de Friedman (chi cuadrado) para detalles totales en las distintas partes de la historia: Rangos promedios, medias y desviaciones típicas en declaraciones verdaderas y falsas

Parte de la Historia considerada.	$X^2 (N= 16, df= 2) = 24,111 \quad p < 0,000$			$X^2 (N= 16, df= 2) = 24,16 \quad p < 0,000$		
	DECLARACIONES VERDADERAS			DECLARACIONES FALSAS		
	Rango promedio	Media	Sd	Rango Promedio	Media	Sd
Antecedentes	2,96	5,68	2,77	2,87	3,37	2,334
Interacción	1,406	0,06	0,25	1,43	0,12	0,341
Consecuencias	1,687	0,43	0,62	1,68	0,37	0,619

Tabla 12
Prueba de Friedman (chi cuadrado) para detalles totales en las distintas partes de la historia: Rangos promedios, medias y desviaciones típicas en declaraciones verdaderas y falsas

Parte de la Historia considerada.	X ² (N= 16 , df= 1) = 4,571 p= 0,032			X ² (N= 16 , df= 1) = 9 p= 0,002			
	DECLARACIONES VERDADERAS			DECLARACIONES FALSAS			
	Rango	Promedio	Media	Sd	Rango	Promedio	Media
Interacción		1,25	3,81	0,91	1,12	2,5	2,50
Consecuencias		1,75	7,06	3,51	1,87	8,37	2,77

Las descripciones de estados mentales eran más abundantes en la interacción que en los antecedentes y consecuentes y tanto en las verdaderas ($\chi^2 = 23.098$, $p < 0.000$) como en las falsas ($\chi^2 = 22,557$, $p < 0.000$).

También las explicaciones se presentan con mayor frecuencia en la parte de la interacción que en los antecedentes y consecuentes, y tanto en las declaraciones verdaderas ($\chi^2 = 16$, $p < 0.000$) como en las falsas ($\chi^2 = 8.5$, $p < 0.000$), aunque en éstas últimas aún más.

Por último, respecto a las justificaciones del agredido y al autor del delito, la media de dichas justificaciones es mayor en la parte de la interacción (0.31 y 1.62 respectivamente) que en las consecuencias (no aparecieron criterios de este tipo en los antecedentes ni en las declaraciones falsas).

CONCLUSIÓN Y DISCUSIÓN

A nivel general, se podría concluir que sólo algunos de los criterios de contenido que han sido analizados en este estudio se presentan en mayor medida en las declaraciones verdaderas que en las falsas, encontrándose, por tanto, sólo

consistencias parciales con los estudios previos que han informado favorablemente de la validez de todos los criterios para evaluar la validez de las declaraciones. Por otro lado, parece ser que la modalidad de presentación de la declaración interacciona de forma importante con el tipo de declaración y también con la preparación. La preparación de la declaración también es una variable relevante y ésta produce una mayor presencia de determinados criterios, por lo que se aconsejaría la aplicación del CBCA en las primeras declaraciones. Por último, respecto a la parte de la historia considerada en la que se presentan los criterios de contenido parece ser que éstos se presentan fundamentalmente en la parte de los antecedentes y la interacción.

En respuesta al primer objetivo de este estudio, es decir, comprobar qué criterios de contenido, de los aquí analizados y pertenecientes al CBCA tienen poder discriminativo, se ha encontrado que sólo los detalles de conversaciones y justificaciones al agredido, se dan en mayor medida en las declaraciones verdaderas que en las falsas. Sin embargo, los criterios referentes a descripciones de estados mentales, correcciones, justificaciones al autor del delito y detalles del

físico y vestimenta se han encontrado (en contraposición a las predicciones del CBCA), en mayor medida en declaraciones falsas que en las verdaderas. En el resto de criterios no se han encontrado diferencias significativas a nivel estadístico, lo que apuntaría a su bajo poder discriminativo.

En lo concerniente a los detalles (uno de los criterios con mayor poder discriminativo según la mayor parte de los estudios realizados al respecto, Garrido y Masip, 2001) hay que tener en cuenta que en las descripciones de los criterios que aparecen en el CBCA, tal y como son descritos por Steller y Köhnken (1989/1994), no aparece la diferenciación de detalles que se ha realizado en este estudio (salvo la que se hace de detalles superfluos) por lo que el resultado encontrado en este estudio, contradice sólo parcialmente lo hipotetizado en el CBCA, en el sentido de que sólo un tipo de detalles (de físico y vestimenta) aparece más en las declaraciones falsas que en las verdaderas, mientras que el resultado encontrado en los detalles de conversaciones sería consistente con la predicción y el de detalles totales no la apoyaría. Este resultado, sin embargo, puede ser en cierto modo explicado si se tiene en cuenta la variable preparación, y es que en las declaraciones falsas preparadas es donde más detalles totales se presentan (véase tabla 5). La consideración de la preparación es una cuestión esencial y que ha sido señalada por autores como Alonso-Quecuty, (1990, 1992) como un factor que provoca que sean las declaraciones falsas en esta situación las más ricas en detalles. En este sentido, habría que considerar el efecto negativo de la preparación para la detección de la veracidad de una declaración con el CBCA o, lo que es lo mismo, la impor-

tancia de tomar la declaración en el menor plazo posible. Adicionalmente, hay que señalar que en el estudio de Zaparniuk, Yuille y Taylor (1995) tampoco se encontraron diferencias significativas a nivel estadístico, en el criterio de detalles entre declaraciones verdaderas y falsas.

En cuanto al resultado encontrado en el criterio de descripciones de estados mentales, que también, al contrario de lo que predice el CBCA, en este estudio se ha encontrado más en declaraciones falsas que en verdaderas, habría que resaltar que dicho resultado es consistente con el encontrado por Alonso-Quecuty (1992) y Manzanero y Diges (1994), sobre todo cuando las declaraciones son inmediatas, aunque estos autores basan dicho hallazgo y su explicación en la teoría de Johnson y Raye (1981). Sin embargo, a nuestro juicio, la mayor presencia de este criterio en las declaraciones falsas no creemos que tenga que deberse al hecho de que la mentira resulte de procesos mentales e imaginativos, en contraposición a la verdad que resultaría de hechos perceptivos, como señalan dichos autores, puesto que en el presente estudio ambas declaraciones partían del conocimiento de los hechos reales y por tanto de hechos percibidos. Más bien, apuntamos a que las estas diferencias se podrían deber a aspectos de carácter motivacional y relacionados en buena medida con la historia de contingencias del propio individuo, provocando que el que falsea los hechos recurra a su repertorio conductual valorando que alternativas que conocen han sido más efectivas en el pasado para evitar las consecuencias aversivas que pudieran acarrearle de ello. En este sentido, podría ser, que los sujetos que en este estudio han proporcionado una declara-

ción falsa se hayan involucrado, en mayor medida, en las referencias a aspectos más cognitivos, mucho más difíciles de probar y, por lo tanto, de encontrar evidencias a favor o en contra.

Por otro lado, respecto a los resultados encontrados en los criterios correcciones y justificaciones al autor del delito (perdonar al autor del delito), también contrarios a las predicciones del CBCA, habría que señalar que ambos, así como el resto de criterios en los que no se han encontrado diferencias significativas a nivel estadístico, son criterios con una validez moderada (han resultado discriminativos en algunos estudios y no discriminativos en otros) para analizar la credibilidad de las declaraciones (Garrido y Masip, 2001).

Respecto a la modalidad de presentación (visual/auditiva), se puede concluir que esta variable es relevante ya que una u otra modalidad de presentación puede favorecer una mayor o menor emisión de ciertos criterios debido a la mayor o menor cantidad de estímulos que pueden estar compitiendo en dicho momento para captar la atención del sujeto. Así, la descripción verbal o relato (modalidad auditiva) del hecho delictivo se caracteriza (véase tabla 6) por una mayor cantidad de detalles de objetos importantes y una mayor frecuencia de reproducción de conversaciones, lo que contrasta, sin embargo, con el estudio de Köhnken y Wegener (1982) quienes encontraron mayor número de detalles en la condición audiovisual. Una explicación del resultado encontrado en nuestro estudio, es que si la historia se presencia visualmente, el sujeto se expone simultáneamente a otras informaciones, oyendo a la vez conversaciones y viendo detalles contextuales y de otro tipo, lo cual

puede ser una interferencia. Por el contrario, la atención hacia el contenido auditivo puede no dispersarse tanto en otros aspectos. Sin embargo, cuando se enumeran los aspectos físicos y vestimenta de otros personajes resulta demasiado difícil atraparlos todos sin ningún referente visual (con la modalidad de presentación auditiva la información se presenta una detrás de otra en una cadena sucesiva), por lo que la observación visual de estos aspectos puede resultar favorecedora, lo que podría hipotéticamente explicar también el resultado encontrado.

También se encontró que si la declaración es verdadera la media de detalles del contexto y detalles de objetos importantes es mayor en el caso de la modalidad auditiva que en la visual, y además, en el caso de detalles del contexto cuando la modalidad de presentación es auditiva, dicho criterio se ofrece con más frecuencia en las declaraciones verdaderas que en las falsas. En cuanto a los detalles totales (véase tabla 4), cuando la modalidad era visual, la media de detalles totales era mayor en las declaraciones falsas (22,25) que en las verdaderas (14). Sin embargo, si analizamos las tres variables independientes de forma conjunta, son las declaraciones visuales preparadas y falsas las que mayores detalles totales ofrecen, seguidas por las auditivas, verdaderas y preparadas (véase tabla 5), lo que podría explicar, en parte, los resultados encontrados por Köhnken y Wegener (1982).

En cuanto a la tercera variable analizada en este estudio, a saber, el efecto del tiempo transcurrido desde que tuvo lugar la presentación del suceso delictivo y la declaración, se ha encontrado diferencias significativas importantes, por lo que creemos que la manipulación de

esta variable, a pesar de haber una diferencia temporal de sólo 15 minutos (cuando en la literatura se suelen utilizar períodos más largos) parece haber sido suficiente. En general (véase tabla 7), la preparación tiene como resultado un aumento en la mayoría de los detalles considerados (detalles del contexto, del físico y vestimenta, y detalles de conversaciones así como en los detalles en su totalidad), así como en reproducción de conversaciones. No obstante, en este estudio, los análisis no muestran pautas diferenciales en función del tipo de declaración como apunta Manzanero y Diges (1994), salvo en el caso de las correcciones donde la preparación interacciona con el tipo de declaración, dando como resultado el que dicho criterio sea más frecuente en las declaraciones falsas inmediatas que en las verdaderas (tanto inmediatas como preparadas), resultado que puede parecer lógico debido a la improvisación que estos sujetos tienen que realizar, lo que daría lugar al surgimiento de errores que luego se tuvieran que corregir. Hay que tener en cuenta que este criterio, según la revisión de Garrido y Masip (2001), es poco frecuente, lo que puede dar lugar a argumentaciones erróneas. A este nivel es necesario enfatizar, una vez más, la necesidad de no alargar los procesos judiciales y tomar declaraciones lo antes posible, pues la preparación parece afectar a la presencia de criterios de contenido que inclinarían a valorar la declaración como válida cuando no lo es.

Respecto al último objetivo del estudio, es en la parte de los antecedentes donde aparece un mayor número de detalles: detalles totales y detalles de conversaciones, aunque, esta diferencia, al contrario que ocurre con los detalles de las conversaciones, se encuentra con

mayor frecuencia en las declaraciones falsas que en las verdaderas. Este resultado podría explicarse porque probablemente los sujetos que mienten pueden cargar en esta parte de la historia la mayor parte de su declaración con menor riesgo que si lo hacen en la parte de la interacción. Esta estrategia, sin embargo, probablemente será más difícil de seguir cuando nos referimos a los detalles de las conversaciones. Esta misma explicación puede servir para el resultado encontrado respecto a los detalles de objetos importantes (debido a la idiosincrasia de la escena presentada sólo se dieron en la interacción y en las consecuencias), en los que éstos eran más frecuentes en la parte de las consecuencias que en la interacción, siendo este efecto más marcado en las falsas que en las verdaderas.

En cuanto a los criterios de explicaciones, descripciones de estados mentales, justificaciones del autor del delito y del agredido, es en la parte de la interacción donde se observa una mayor presencia de dichos criterios y además esta diferencia es mayor en las declaraciones falsas que en las verdaderas, lo que sería consistente con la teoría de Johnson y Raye (1981). Por otro lado, dado que la interacción supone la trama de la historia y, por tanto, donde se supone que se produce la agresión o victimización, no resulta sorprendente que los sujetos (sobre todo los que mienten) enfatizen en esta parte las justificaciones, atribuciones emocionales, explicaciones, etc. Sin embargo, cuando nos referimos a detalles de objetos importantes, éstos son más frecuentes en la parte de las consecuencias que en la interacción, siendo más marcado dicho efecto, como era de esperar en las declaraciones falsas que en las verdaderas.

En relación al resultado apuntado por Manzanero y Diges (1994) en cuanto a que las declaraciones verdaderas contenían muchos menos alusiones al desenlace (consecuencias), en este estudio también hemos encontrado dicho resultado en todos los criterios considerados, excepto en detalles de objetos importantes.

Por último y no sin antes apuntar las importantes limitaciones de este estudio (en cuanto al número de sujetos de la muestra, la situación experimental artificial, la idiosincrasia de escena presentada, la introducción de variaciones respecto a los criterios considerados con relación a los del CBCA, el corto período temporal que diferencia la condición inmediata de la preparada, entre otros, y que pueden interferir, por tanto, en las posibilidades de generalización de los resultados), se puede concluir, sobre la base de los resultados obtenidos, que es de suma importancia advertir de la necesidad de realizar un mayor número de investigaciones dirigidas a contrastar la validez del procedimiento CBCA, como paso previo indispensable antes de su aplicación en el campo forense. Así, los estudios deberían contemplar de forma rigurosa, y superando las limitaciones de éste, un mayor número de variables, ya que, hoy por hoy, parece que las inconsistencias existentes en los resultados

obtenidos por los distintos estudios realizados (máxime si comparamos los de laboratorio y de campo) no aseguran, ni mucho menos, la validez de todos los criterios incluidos en el CBCA. Así, los estudios debieran ser más finos en cuanto a la consideración y control de variables como: el grado de involucración del sujeto o el nivel de motivación para mentir, la validez ecológica de los estudios de laboratorio, el tipo de preguntas utilizadas en la entrevista de cara a la obtención de las declaraciones, el papel de factores como la sugestión, la posibilidad de aplicar el CBCA en otros campos diferentes a la declaración de los menores en el campo del abuso sexual, el papel de la preparación, la modalidad de la declaración, etc.

Por otro lado, también es necesario destacar que el CBCA, en todo caso, sólo es un instrumento más que debe complementarse con otro tipo de pruebas o evidencias. Así, como recomiendan la mayor parte de los autores, éste debe entenderse sólo como una parte (necesaria pero no suficiente) para valorar la credibilidad de las declaraciones. En este sentido, la entrevista forense y la lista de validez (fundamentalmente con relación al criterio de falta de realismo, declaraciones inconsistentes y evidencia contradictoria), se considera indispensable para dicho propósito.

REFERENCIAS

- Alonso-Quecuty, M. L. (1990). Recuerdo de la realidad percibida vs. Imaginada: buscando la mentira. *Boletín de Psicología*, 29, 73-86.
- Alonso-Quecuty, M.L. (1991). Mentira y Testimonio: El peritaje forense de la credibilidad. *Anuario de Psicología Forense*, 1991, 1-14.
- Alonso-Quecuty, M.L. (1992): Deception detection and reality monitoring: A new answer to an old question? En Lösel, F.; Bender, D. Y Bliesener, T. (Eds.): *Psychology an Law. International Perspectives*. Berlin: De Gruyter.
- Arntzen, F. (1970). *Psychologie der Zeugenaussage. Einfuehrung in die forensische Aussagepsychologie*. Goettingen: Hogrefe.
- Arntzen, F. (1983) *Psychologie der Zeugenaussage. Susematik der Glaubwuerdigkeitsmerkmale*. Muenche: C.H. Beck.
- Cantón, J. y Cortés, M.R. (1997). *Malos tratos y abuso sexual infantil*. Madrid: Siglo XXI.
- Diges, M. (1988) Stereotypes and memory of real traffic accidents. En M. Gruneberg, P. Morris y R. Sykes (Eds.): *Practical Aspets of Memory*. Wiley.
- Diges, M (1992) Previous knowledge and delay in the recall of filmed events. Comunicación presentada en el III European Conference of Law and Psychology, Oxford, 1992.
- Diges, M. y Alonso-Quecuty, M.L. (1993): *Psicología Forense Experimental*. Promolibro, Valencia.
- Detterborn, H., Froelich, H. Y Szewczyk, H. (1984). *Forensische Psychologie*. Berlin: Deutscher Verlag der Wissenschaften.
- Ekman, P. y Friesen, W.V. (1969). Nonverbal language and clues to deception. *Psychiatry*, 32, 88-106.
- Ekman, P. y O' Sullivan, M. (1989/1994). Riesgos en la detección del engaño. En D.C. Raskin (Ed.): *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: DDB (original en 1989).
- Garrido E. y Masip J. (2001) Evaluación Psicológica en los Supuetos de Abusos Sexuales. En F. Jiménez (Coord.): *Evaluación Psicológica Forense I*. Salamanca Editorial Amarú.
- Goffman, E. (1959). *The presentation of self in everyday life*. New York: Academic Press.
- Hernández-Fernaud, E. y Alonso-Quecuty, (1997). La conducta engañosa: El riesgo de identificarla con la mentira en el contexto legal. En F. Fará y R. Arce (Eds.), *Psicología e investigación judicial*. Madrid: Fundación Universidad-Empresa.
- Johnson, M.K. y Raye, C.L. (1981). Reality monitoring. *Psychological review*, 88 (1), 67-85.
- Kassin, S.M y Wrightsman, L.S. (1988): *The American jury on trial: Psychological perspectives*. Londres: Hemisphere Publishing.
- Köhnken, G. (1989): Behavioral correlates o statement credibility: Theories, paradigms, and results. En H. Wegener, F. Lösel y J. Haisch (Eds.): *Criminal behavior and the justice system. Psychological perspectives*. New York: Springer-Verlag.
- Köhnken, G. y Wegener, H. (1982). Zur Glaubwuerdigkeit von Zeugenaussagen: Experimentelle Ueberpruefung ausgewaehlter Glaubwuerdigkeitskriterien. *Zeitschrift fuer Experimentelle und Angewandte Psychologie*, 29 (1), 92-111.
- Landry, K.L. y Brigham, J.C. (1992). The effect of training in Criteria-Based Content Analysis on the ability to detect deception in adults. *Law and Human Behavior*, 16, 667-676.
- Leavitt, F. (2001). Iatrogenic recovered memories: Examining the empirical evidence. *American Journal of Forensic Psychology*, 16, 2, 21-32.
- Manzanero, A.L. (1997). Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual. *Anuario Psicología Jurídica*, 6, 13-34.
- Manzanero, A. (2000). Credibilidad y exactitud de los recuerdos de menores víctimas de agresiones sexuales. *Anuario de Psicología Jurídica*, 2000, 49-67
- Manzanero, A.L. y Diges, M. (1994): El papel de la preparación sobre el recuerdo de sucesos imaginados y percibidos. *Cognitiva*, 6, 27-45.
- Nicholson, E.B. y Bulkley, J. (1988). *Sexual abuse allegations in custody and visitation cases: A resource book for Judges and Court personnel*. Washington: American Bar Association.

- Raskin, D.C. (1989/94). Técnicas poligráficas para la detección del engaño. En D.C. Raskin (Ed.): Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales. Bilbao: DDB (original en 1989).
- Raskin, D.C. y Esplin, P. W. (1991). Statement validity Assessment: Interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioral Assessment*, 13, 265-291.
- Raskin, D.C. y Steller, M. (1989). Assessing credibility of allegations of child sexual abuse: Polygraph examinations and statement analysis. En H. Wegener, F. Lösel y J. Haisch (Eds.), *Criminal Behavior and the Justice System*. New York: Springer-Verlag.
- Shoover, J. W.; Gerhard, D., y Loftus, E. F. (1986). Qualities of the unreal. *Journal of Experimental Psychology: Learning, Memory and Cognition*, 12, 2, 171-181.
- Steller, M (1989). Recent developments in statement analysis. En J.C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment*. Nato ASI Series. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Steller, M. (1991). Commentary: Rehabilitation of the child witness. En J. Doris (Ed.): *The suggestibility of children's recollections. Implications for eye-witness testimony*. Washington: APA
- Steller, M. y Köhnken, G (1989/1994) Análisis de declaraciones basado en criterios. En D.C. Raskin (Ed.), *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao. DDB. (original, 1989)
- Steller, M y Boychuk, T. (1992). Children as witnesses in sexual abuse cases: Investigative interview and assessment techniques. En H. Dent y R. Flin (Eds.): *Children as witnesses*. Chichester: John Wiley & Sons.
- Szewczyk, H. (1973). Kriterien der Beurteilung kindlicher Zeugenaussagen. *Probleme und -Ergebnisse der Psychologie*, 46,47-66.
- Undeutsch, U. (1967) Beurteilung der Glaubhaftigkeit von Zeugenassagen. En U. Undeutsch (Ed.), *Handbuch der Psychologie, Vol.II: Forensische Psychologie*. Göttingen: Verlag für Psychologie.
- Zaldivar, F. (2001). Aplicaciones de la hipnosis en Psicología Forense. En J. Gil Roales-Nieto y G. Buéla Casals (Eds.): *Hipnosis, Fuentes históricas, marco conceptual y aplicaciones en psicología clínica*. Biblioteca Nueva.
- Zaparniuk, J. Yuille, J.C. y Taylor, S. (1995). Assessing the credibility of true and false statements, *International Journal of Law and Psychiatry*, 18, 343-352.